

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Cartera de Economía Nacional se ha ausentado del país en cumplimiento de una misión oficial;
Que para asegurar el normal desenvolvimiento de la Administración Pública, se hace necesario encomendar a otro Ministro en funciones la atención de la mencionada Secretaría de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase al Ministro de Hacienda y Estadística, ciudadano Augusto Cuadros Sánchez, la atención del Despacho de Economía Nacional, mientras dure la ausencia del titular señor Juan Haús Soliz.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO.- ES CONFORME: José Antonio Arze Murillo, Ministro Secretario General de la Presidencia de la República.